

## Convocatoria para la Programación del Teatro Municipal de San Fernando 2025

El Teatro Municipal de San Fernando se enorgullece de abrir su convocatoria 2025, un llamado dirigido a artistas, colectivos, compañías y gestores culturales interesados en formar parte de una programación que celebra la diversidad artística y cultural. Esta iniciativa tiene como objetivo central fomentar la creación, difusión y valoración de las artes, ofreciendo un espacio inclusivo para la expresión y el desarrollo cultural de la comunidad local, regional y nacional.

A través de esta convocatoria, el Teatro busca promover proyectos innovadores y relevantes que representen un aporte significativo a la vida cultural de San Fernando. Se priorizarán propuestas que impulsen la participación del público, visibilicen expresiones artísticas locales y nacionales, y valoricen la identidad cultural, integrando creatividad e inclusión.

Con categorías que abarcan artes escénicas, música, formación de audiencias, proyectos multidisciplinarios y exhibiciones, esta convocatoria está diseñada para brindar oportunidades a una amplia gama de talentos y disciplinas. La selección se realizará mediante un proceso curatorial riguroso, asegurando la transparencia y el compromiso con los más altos estándares artísticos.

Invitamos a todos los interesados a sumarse a este desafío y a contribuir con sus propuestas a la creación de una programación cultural única en el Teatro Municipal de San Fernando, un espacio comprometido con la excelencia, la innovación y la construcción de una comunidad cultural vibrante.

A continuación, se detalla en este documento las condiciones, requisitos y el proceso de postulación, para quienes se quieran sumar a este llamado.

### Objetivo

El propósito de esta convocatoria es promover la diversidad artística y cultural mediante la selección de proyectos que contribuyan al desarrollo cultural de San Fernando.

Se privilegiarán iniciativas que fomenten:

1. La accesibilidad y participación del público.
2. La visibilización de expresiones artísticas locales y nacionales.
3. La puesta en valor de la identidad cultural.
4. La innovación.

**Categorías De Postulación**

Categoría	Definición	Ejemplo de Proyectos
Artes Escénicas	Teatro, danza, circo y narración oral.	Obras de teatro, compañías de danza contemporánea, monólogos.
Música	Presentaciones de artistas solistas, bandas, orquestas y coros.	Recitales acústicos, conciertos sinfónicos, shows de bandas.
Formación de Audiencias	Actividades educativas relacionadas con las artes.	Talleres de teatro, masterclasses de música.
Multidisciplinar	Proyectos que integren diversas disciplinas artísticas.	Danza con música en vivo, obras audiovisuales interactivas.
Exhibiciones y Exposiciones	Obras visuales, fotografía, audiovisuales, u otras expresiones plásticas.	Instalaciones artísticas, exposiciones fotográficas.

**Requisitos Generales**

Los postulantes deberán entregar la siguiente documentación obligatoria:

Documento o Requisito	Formato o Detalle
Formulario de Postulación	Disponible en el sitio web de la Municipalidad o en formato físico.
Descripción del Proyecto	Documento en PDF que incluya: Nombre, disciplina, dossier, objetivos, público objetivo, relevancia.
Documentos Tributarios	Certificado de SII comprobando iniciación de actividades
Inscripción en Mercado Público	Certificado de Habilidad en el Registro de Proveedores o Chile Compra
Derechos de Autor	Certificado de inscripción y derechos autorales
Material Audiovisual	Fotografías (mínimo 3), videos o enlaces a plataformas como YouTube o Vimeo (opcional).



**Teatro  
Municipal**  
San Fernando

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE  
SAN FERNANDO  
TEATRO MUNICIPAL**



Documento o Requisito	Formato o Detalle
Currículum Vitae	Resumen de la trayectoria artística del postulante o agrupación (máx. 2 páginas).
Ficha Técnica	Lista de requerimientos de iluminación, sonido, utilería, y equipamiento escénico.
Carta de Compromiso	Declaración firmada que confirme la disponibilidad para las fechas asignadas en la programación.

Consultas e información adicional:  
Correo: [teatromunicipal@munisanfernando.com](mailto:teatromunicipal@munisanfernando.com)  
Teléfono: +56 (722) 976090 anexo 6210  
Dirección: Carampangue 883

### Condiciones De Postulación

Las postulaciones podrán ser enviadas mediante correo electrónico a [teatromunicipal@munisanfernando.com](mailto:teatromunicipal@munisanfernando.com) con el asunto "**Postulación Programación Teatro Municipal 2025**" o entregadas físicamente en las oficinas del Teatro Municipal de San Fernando, ubicadas en Carampangue 883, San Fernando, Región del Libertador O'Higgins.

#### Plazos de Inscripción

Inicio de la convocatoria:	14 de abril de 2025
Cierre de la convocatoria:	18 de mayo de 2025 hasta las 23:59 hrs
Evaluación de propuestas:	19 al 31 de mayo 2025
Publicación de resultados:	04 de junio 2025
Medios de Entrega:	Página web municipal y publicación en RRSS

#### Propuestas Seleccionadas:

Los proyectos seleccionados se incorporarán a la programación anual y deberán adaptarse a las fechas y horarios asignados por el equipo de coordinación del teatro.

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Criterio	Ponderación (%)	Descripción
Calidad Artística	40%	Creatividad, originalidad y aporte cultural del proyecto.
Vinculación con la Comunidad	30%	Potencial para involucrar a la comunidad y generar impacto cultural en San Fernando.
Viabilidad Técnica	20%	Ajuste de la propuesta a las condiciones técnicas del teatro.
Experiencia o Trayectoria	10%	Antecedentes previos y logros alcanzados por el postulante o agrupación.

**Ficha Técnica Del Teatro Municipal**

Para una planificación adecuada, los postulantes deben considerar las características generales del recinto:

Aspecto	Detalle
Dimensiones del Escenario	09 metros de ancho – 7,54 metros de largo
Equipamiento de Sonido	Equipamiento completo para bandas y obras de teatro
Equipamiento de Iluminación	Equipamiento completo para bandas y obras de teatro
Aforo del Teatro	Capacidad máxima: 317 personas.

Para más detalles técnicos solicitarlos al correo o número de teléfono del Teatro Municipal.

**Condiciones Generales**

- El Teatro Municipal no se hace responsable por pérdidas, robos o daños al equipamiento técnico de los artistas dentro del recinto.
- En caso de daños al mobiliario o infraestructura, los responsables deberán cubrir los costos de reparación, según el reglamento interno, que será entregado con anticipación al responsable de la actividad.
- Las propuestas seleccionadas deberán cumplir con las normas de limpieza, devolviendo el espacio en las mismas condiciones en las que fue entregado.
- Cualquier incumplimiento de estas bases o de los acuerdos firmados podrá resultar en la exclusión del proyecto de la programación.

## Derechos De Autor

Los postulantes deberán garantizar que cuentan con los derechos de autor y licencias necesarias para presentar el contenido de sus proyectos en el Teatro Municipal de San Fernando. Este apartado tiene como objetivo proteger la propiedad intelectual de los artistas y evitar conflictos legales durante las presentaciones.

### **Consideraciones específicas sobre derechos de autor:**

#### **Responsabilidad del Postulante:**

El responsable del proyecto deberá asegurar que todos los materiales utilizados (textos, música, imágenes, videos, u otros elementos) estén libres de restricciones legales o cuenten con las licencias adecuadas.

#### **Registro de Obras Originales:**

En caso de que la propuesta incluya obras inéditas, se recomienda que estas se encuentren registradas en la Dirección de Derechos Intelectuales (DDI) o en un organismo similar que valide su autoría.

#### **Uso de Materiales de Terceros:**

Si el proyecto incluye contenido de terceros (música, videos, guiones, etc.), el postulante deberá adjuntar evidencia del permiso correspondiente para su uso.

#### **Cesión de Derechos para Difusión:**

Los artistas seleccionados autorizan al Teatro Municipal de San Fernando a utilizar material promocional (imágenes, fragmentos de videos, textos descriptivos) con fines de difusión de las actividades programadas, respetando siempre los derechos de autor.

#### **Cláusula de Exención de Responsabilidad:**

El Teatro Municipal de San Fernando establece que toda responsabilidad vinculada a derechos de autor, propiedad intelectual, o licencias relacionadas con los materiales presentados en los proyectos recae exclusivamente en el postulante. Esto incluye, pero no se limita a:

#### **Garantía de Autorización:**

El postulante deberá garantizar que posee los derechos necesarios o las licencias correspondientes para el uso de textos, guiones, composiciones musicales, audiovisuales, gráficos, imágenes u otros elementos que formen parte de su propuesta.

#### **Resolución de Conflictos:**

En caso de presentarse reclamos por terceros que cuestionen la autoría, licencias o cualquier aspecto relacionado con el uso indebido de contenido, será responsabilidad exclusiva del postulante atender y resolver dichos conflictos. El **Teatro Municipal no intervendrá en procesos legales, mediaciones o negociaciones que puedan surgir**, siendo el postulante quien deberá asumir íntegramente los costos legales, indemnizaciones, multas o cualquier otro gasto relacionado.

#### **Uso de Obras de Terceros:**

Si el proyecto incluye obras de terceros (música, adaptaciones de obras literarias, imágenes, fragmentos de video, etc.), el postulante deberá contar con los permisos y autorizaciones necesarias, acreditando esta documentación al momento de la postulación si fuese requerida.



**Teatro  
Municipal**  
San Fernando

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE  
SAN FERNANDO  
TEATRO MUNICIPAL**



**Exoneración del Teatro Municipal:**

El Teatro Municipal no será considerado responsable en caso de que los postulantes infrinjan normativas legales relacionadas con los derechos de autor o propiedad intelectual. Asimismo, cualquier daño, perjuicio o sanción derivada de dichas infracciones será de responsabilidad exclusiva del postulante.

**Autorización para Promoción:**

Los proyectos seleccionados conceden al Teatro Municipal la autorización para utilizar imágenes, videos, textos y otros elementos del proyecto con fines promocionales, siempre respetando los derechos de autor de los materiales suministrados. Este uso no otorga al Teatro Municipal propiedad alguna sobre los derechos intelectuales de la obra o proyecto presentado.

**Declaración Firmada:**

El postulante deberá suscribir una declaración jurada como parte de los requisitos de postulación, en la que se comprometa a:

- Asegurar la autoría o autorización del material utilizado.
- Asumir total responsabilidad en caso de disputas legales.
- Liberar al Teatro Municipal de cualquier implicación legal en relación con derechos de autor o propiedad intelectual.

De esta forma, el Teatro Municipal de San Fernando, refuerza su compromiso con el respeto a la propiedad intelectual, garantizando a su vez claridad y transparencia en las responsabilidades asumidas por las partes involucradas.

## Proceso de Pago

El Teatro Municipal de San Fernando, comprometido con la promoción y valorización de la cultura, busca garantizar la transparencia y eficiencia en todos los aspectos relacionados con la convocatoria 2025, incluyendo el proceso de pago para los artistas y agrupaciones seleccionadas. Este proceso se ha diseñado para reconocer y retribuir adecuadamente el esfuerzo y la creatividad de los participantes, al tiempo que se asegura el cumplimiento de las normativas legales y administrativas vigentes.

El sistema de pago es una forma de retribuir a los postulantes al recibir el apoyo necesario para la correcta ejecución de sus proyectos. Desde la firma de contratos y la presentación de documentación, hasta los pagos en tiempos definidos, este proceso refleja el compromiso del Teatro con la profesionalización del sector cultural y la construcción de una programación de excelencia.

En las siguientes secciones se describen los pasos específicos del proceso de pago, los documentos requeridos, los plazos establecidos y las modalidades de liquidación, todo ello diseñado para garantizar que el talento artístico sea valorado y gestionado de manera eficiente y responsable.

### Definición de Honorarios

Establecer un rango de honorarios según el tipo de actividad.

- **Artes Escénicas:** Desde \$300.000 A \$1.200.000 Según la Complejidad Técnica, con una duración valorada por función o una sola presentación.
- **Música:** \$300.000 Para Solistas Y Hasta \$1.500.000 Para Orquestas O Bandas.
- **Formación De Audiencias:** \$150.000 A \$500.000 Por Taller O Actividad Educativa.

### Factores Considerados:

Número de participantes, experiencia del postulante, impacto cultural estimado.

Incluir cláusulas sobre viáticos, transporte y alojamiento, en caso de proyectos provenientes de otras regiones.

### Firma de Contratos

#### Contenido del Contrato:

- Detalle del proyecto seleccionado, fechas de presentación, cronograma de ensayos, y cláusulas de exclusividad, si aplica.
- Montos y fechas de pagos parciales y finales.
- Compromisos de ambas partes (artistas y Teatro).
- Penalidades por incumplimiento.

El contrato será firmado por el representante del Teatro y el artista o líder del proyecto, quienes asumirán responsabilidad mutua.

### Condiciones para la Facturación

Formatos Aceptados:

- Facturas electrónicas para empresas o agrupaciones formalizadas.
- Boletas de honorarios para artistas individuales.
- Verificar que los documentos obligatorios estén correctamente registrados en el SII (Servicio de Impuestos Internos) para garantizar el cumplimiento normativo.

**Exenciones: Si el proyecto es autofinanciado por fondos públicos o externo.**

**Plazo y Modalidad de Pago**

Transferencia bancaria como método preferido; pagos en cheque solo en circunstancias excepcionales.  
Plazo Máximo 30 días hábiles tras la entrega de los documentos finales o firma de contrato.

**Documentación Necesaria**

- Requisitos Obligatorios:
- Copia del RUT o documento de identificación.
- Certificado bancario actualizado con datos de transferencia.
- Declaración jurada de aceptación de condiciones del Teatro.
- Opcional: En caso de ser necesario, constancias adicionales para proyectos internacionales (visas, permisos laborales, etc.).

## Curatoría del Proceso

La Curatoría de proyectos para la programación del Teatro Municipal de San Fernando 2025 es un proceso **clave** que busca seleccionar iniciativas artísticas y culturales de alto impacto, asegurando una oferta diversa, inclusiva y de calidad para la comunidad. Este trabajo implica un análisis detallado y riguroso de cada propuesta, considerando criterios como su aporte cultural, vinculación con la comunidad, viabilidad técnica y trayectoria de los postulantes.

El objetivo principal de la Curatoría es construir una programación equilibrada que refleje la riqueza y diversidad de las expresiones artísticas locales, nacionales e internacionales, potenciando el desarrollo cultural de San Fernando. Se priorizan proyectos que fomenten la accesibilidad, la innovación y la participación activa del público, alineándose con la misión del Teatro de ser un espacio abierto y significativo para todos.

En este contexto, el equipo curatorial se encargará de evaluar y seleccionar las propuestas que mejor se ajusten a las bases de la convocatoria, asegurando transparencia, profesionalismo y el cumplimiento de altos estándares artísticos. A través de este proceso, el Teatro Municipal de San Fernando reafirma su compromiso con la promoción del arte y la cultura como motores esenciales para el desarrollo social y comunitario.

### Evaluación de Propuestas

#### Equipo de Evaluadores:

Formado por un comité compuesto por expertos en artes escénicas, música, educación cultural y gestión artística y personal del Departamento de Cultura.

#### Ponderación Detallada:

- **Calidad Artística (40%):** Revisar la originalidad, creatividad y valor cultural aportado por la propuesta.
- **Vinculación con la Comunidad (30%):** Evaluar estrategias para impactar positivamente en la comunidad, como actividades inclusivas o accesibles.
- **Viabilidad Técnica (20%):** Compatibilidad con la infraestructura técnica del Teatro.
- **Experiencia o Trayectoria (10%):** Analizar currículums, referencias, y logros previos de los postulantes.
- **Herramienta de Evaluación:** Diseñar un formulario estandarizado para puntuaciones y observaciones, garantizando transparencia.

### Revisión Técnica

#### Compatibilidad Técnica:

Cada propuesta será evaluada y comparada con el Rider Técnico del Teatro. Los proyectos que excedan las capacidades deberán incluir un plan de mitigación como equipos adicionales, personal externo, ese gasto lo deberá asumir el artista que tenga requerimientos extras, los que no serán cubiertos por el Teatro.

### Cronograma Flexible

- **Asignación de Fechas:** Organizar las presentaciones según la disponibilidad del recinto y las necesidades técnicas.
- **Reprogramación:** Incluir cláusulas para cambios de fechas por motivos de fuerza mayor (climáticos, logísticos, etc.).
- **Integración de Eventos Especiales:** Incorporar actividades educativas y multidisciplinarias en fechas con baja ocupación para maximizar la afluencia del público.